

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO**EXPEDIENTE TSA0076228.****1) Justificación de la necesidad de la contratación.**

Con fecha 26 de abril de 2023 se recibe la comunicación del encargo de la ejecución de la obra: "RESTAURACIÓN DE LA CUBIERTA Y DE LA FACHADA DEL EDIFICIO SECCIÓN AGRARIA COMARCAL (SAC) DE ASTORGA (LEÓN), Nº 0583143", por parte de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León.

El objeto de este contrato es la contratación de la obra de picado de la facha del edificio.

La ejecución objeto de esta licitación es condición necesaria, si bien no suficiente, para dar cumplimiento al encargo de referencia.

CPV: 45400000 – Acabado de edificios.

2) Justificación de la decisión de no dividir en lotes el objeto del contrato.

No se ha dividido el contrato en diversos lotes porque, se trata de un servicio que se realiza de forma puntual, y el contar con varios contratistas dificultaría la correcta ejecución del contrato desde los puntos de vista técnico y administrativo.

3) Justificación de la elección de las condiciones especiales de ejecución.

Se establece como condición especial en relación con la ejecución del contrato el uso de medidas para prevenir la siniestralidad laboral en lo relativo a la presencia del personal que ejecutará el objeto del contrato. Se aplicarán las medidas destinadas a prevenir la siniestralidad laboral expuestas en el Plan de Seguridad y Salud específico de la obra.

Se justifica la elección por la obligación de cumplir las medidas destinadas a prevenir la siniestralidad laboral expuestas en el Plan de Seguridad y Salud específico de las obras.

4) La justificación del cálculo del presupuesto de licitación y del valor estimado del contrato.

- El **presupuesto base de licitación** asciende a la cantidad de 18.725,95€ (IVA INCLUIDO). Los precios recogidos en el presupuesto de licitación se corresponden con los precios de proyecto aprobado por la Administración

Nº Uds.	Ud.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE DE LICITACIÓN	
			Precio unitario (IVA no incluido)	Importe Total (IVA no incluido)
791,21	m2	Picado de revoco de cemento en paramentos verticales y horizontales de fachada, incluido alicatado imitación ladrillo, con martillo eléctrico, incluso base de enfoscado. La limpieza y retirada de	19,20	15.191,23

EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A.
N.I.F.: A-28/476208

Nº Uds.	Ud.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE DE LICITACIÓN	
			Precio unitario (IVA no incluido)	Importe Total (IVA no incluido)
		escombros a pie de carga y la maquinaria auxiliar necesaria para la ejecución de la obra son por cuenta del adjudicatario		
7,91	m3	Carga y transporte a vertedero de los residuos generados. La gestión de los residuos es por cuenta del adjudicatario.	36,00	284,76
IMPORTE TOTAL (IVA no incluido)			15.475,99	
IMPORTE IVA (21%)			3.249,96	
IMPORTE TOTAL (IVA incluido)			18.725,95	

Los precios unitarios de licitación son precios máximos.

Desglose de los importes tenidos en cuenta por el tipo de coste del proveedor:

COSTES DIRECTOS del proveedor	12.750,03
COSTES INDIRECTOS del proveedor	255,00
TOTAL COSTES ACTIVIDAD	13.005,03
COSTES GENERALES (13%)	1.690,65
BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)	780,31
TOTAL	15.475,99

- El **valor estimado del contrato** asciende a la cantidad de 15.475,99€ (IVA NO INCLUIDO).

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	IMPORTE TOTAL (Sin IVA)
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)	15.475,99
IMPORTE PRÓRROGAS	0
IMPORTE MODIFICACIONES RECOGIDAS EN EL PLIEGO	0
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IVA no incluido)	15.475,99

Para el cálculo del valor estimado del contrato se ha tenido en cuenta el presupuesto base de licitación, el importe de las posibles modificaciones previstas y el importe de las eventuales prórrogas del contrato.

5) Justificación de la elección de la Clasificación de Contratistas y de los criterios de solvencia.

- Clasificación de Contratistas:**

No se solicitará como condición obligatoria para participar en la licitación la clasificación de contratistas

EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A.**N.I.F.: A-28/476208**

por no superar el valor estimado del contrato los 500.000 € tal y como establece el artículo 77 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre.

No obstante, los empresarios podrán acreditar su solvencia con la siguiente clasificación de contratistas:

Grupo C: EDIFICACIONES.

Subgrupo 4 ALBAÑILERÍA, REVOCOS Y REVESTIDOS.

Categoría 1 (hasta 150.000,00€) o superior.

- **Solvencia económica y financiera:**

Dado que el procedimiento mediante el cual se tramita la licitación es ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, no es de aplicación.

- **Solvencia técnica y profesional:**

Dado que el procedimiento mediante el cual se tramita la licitación es ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, no es de aplicación.

6) Justificación de la elección de los criterios de adjudicación elegidos.

La adjudicación se realizará atendiendo al siguiente criterio de adjudicación para seleccionar la oferta más conveniente.

Precio

Puntuación máxima: 100 puntos.

$$P_x = P_{\max} - 100 \left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo **P_x** la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, **P_{max}** la puntuación máxima, **O_x** el importe de la oferta del licitador, y **O_{mb}** el importe de la oferta más económica.

7) Justificación de la elección del procedimiento de licitación.

El contrato es del tipo OBRA y, de acuerdo con el valor estimado del contrato, corresponde el procedimiento de tramitación ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO.

Se hace constar que no se está realizando fraccionamiento para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

8) Justificación de la garantía provisional.

Dado que el procedimiento mediante el cual se tramita la licitación es ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, no es de aplicación.

9) La justificación de la tramitación de urgencia.

La contratación no se tramita de urgencia por lo que no es de aplicación.

EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A.

N.I.F.: A-28/476208

10) Justificación de la ausencia de medios en los contratos de servicios.

El tipo de contrato es de OBRA por lo que no es de aplicación.